

13	000082004324	21/6/2017	50.000,00	88
14	0000170004323	21/6/2017	50.000,00	89
15	0000010004311	21/6/2017	150.000,00	94
16	0000740004325	21/6/2017	150.000,00	95
17	0000070004333	26/6/2017	310.000,00	103
18	0000011004336	26/6/2017	150.000,00	104
19	0000006004282	1/7/2017	46.000,00	110
20	0000021004281	1/7/2017	166.463,80	111
21	0000011004330	4/7/2017	55.900,00	113
22	0000043004329	4/7/2017	33.900,00	114
23	0000071004331	7/7/2017	310.000,00	116
24	0000016004401	23/8/2017	353.050,00	120
25	0000311004357	28/8/2017	353.050,00	126
26	0000306004363	4/9/2017	62.022,96	127
27	0000040004382	5/9/2017	50.000,00	131
28	0000042004381	5/9/2017	50.000,00	132
29	0000001004359	14/9/2017	25.146,00	149
30	0000038004348	14/9/2017	55.900,00	151
31	0000001004400	14/9/2017	800.000,00	152
32	0000012004395	14/9/2017	800.000,00	156
33	0000320004343	15/9/2017	500.000,00	157
34	0000092004404	16/9/2017	30.000,00	159
35	0000010004403	16/9/2017	100.000,00	160
36	0000077004402	22/9/2017	30.000,00	165
37	0000070004394	22/9/2017	800.000,00	166
38	0000014004393	22/9/2017	800.000,00	167
39	0000330004349	25/9/2017	33.900,00	168
40	0000011004298	13/10/2017	760.000,00	178
41	0000012004396	19/10/2017	800.000,00	184
42	0000031004456	13/11/2017	742.000,00	202
43	0000078004660	17/11/2017	353.050,00	206
ITEM	N CHEQUE	FECHA COBRO	MONTO BS.	REF. ESTADO CUENTA
44	0000070004441	17/11/2017	700.000,00	207
45	9530314004445	28/11/2017	641.418,82	226
46	0095348004444	28/11/2017	542.800,00	227
47	9530371004446	28/11/2017	641.418,82	228
48	0000011004693	13/12/2017	11.773,00	241
49	9530310004687	14/12/2017	641.418,32	245
50	9530313004686	14/12/2017	641.418,32	246
51	0000033004699	26/12/2017	48.000,00	251
		TOTAL Bs.	13,633,660,04	
		Bs.S.	136,34	

EL DERECHO

Al respecto, el artículo 6 de las Normas Generales de Auditoría de Estado, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.172 de fecha 22/05/2013, en su artículo 6 prevé lo siguiente:

"El sistema de control interno de cada órgano o ente tiene como objeto asegurar el acatamiento de las normas, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público; preservar la exactitud y veracidad de la información financiera, contable y administrativa, a fin de hacerla útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones; promover la eficiencia, eficacia y legalidad de las operaciones; garantizar el acatamiento de las decisiones adoptadas y lograr el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos, en concordancia con las políticas"

ASDRÚBAL ROMERO
AUDITOR INTERNO INTERVENTOR
RESOLUCIÓN N° 01-00-000400 DE FECHA 15/07/2015
GACETA OFICIAL N° 40.706 DE FECHA 20/07/2015

RIF: G-20000303-0

prescritas y con los objetivos y metas propuestos, así como garantizar razonablemente la rendición de cuentas." (Subrayado nuestro)

DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES

En relación a los hechos anteriormente expuestos, se encuentran presuntamente vinculados los servidores públicos que a continuación se mencionan:

- JESUS VICENTE PATRICK SALAZAR, titular de la cédula de identidad N° V-10.203.124, quien para la fecha de que ocurrieron los hechos, ejercía el cargo de Jefe de División de Administración según Providencia Administrativa SNAT/DDS/ORH/DCAT-2017-D-040-001436, el desde 21/03/2017 hasta 15/03/2018.
- JOANA YUBLAC MUZIOTTI, titular de la cédula de identidad N° V-13.923.274, quien para la fecha que sucedieron los hechos, desempeñaba el cargo de Coordinadora de Tesorería de la Aduana Principal el Guamache, a partir de la fecha 29/03/2011 hasta el 03/01/2018.

C. DE LA SUSTANCIACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Los principales recaudos y actuaciones que cursan en el expediente administrativo de Potestad Investigativa identificado con las siglas N° PI-01-2022 son:

- < Auto de Proceder N° PI-01-2022, de fecha 11/11/2022, correspondiente a los folios desde el uno (01), al siete (07) y reversos.
 - < Informe Definitivo, N° EC-57-2019, de fecha 29/04/2020; correspondiente a los folios ocho (08) al cuarenta y cinco (45) y reversos
 - < Originales y copias certificadas de papeles de trabajo, y de cheques emitidos por la Aduana Principal El Guamache y entregados a la comisión de auditoría durante la actuación de control, correspondiente a los folios cuarenta y seis (46) al ochenta y uno (81) y reversos.
 - < Oficio N° SNAT/OAI/DCP/2022-000058 de fecha 30/08/2022, emitido por esta Oficina de Auditoría Interna al Banco de Venezuela, mediante el cual se solicitan copias certificadas de los cheques que se relacionan en el mismo. Folios ochenta y dos (82) al ochenta y tres (83).
 - < Memorandos números SNAT/OAI/DCP/2022-001554 de fecha 30/08/2022 y SNAT/OAI/DCP/2022-001243 de fecha 28/07/202, emitidos por esta Oficina y dirigidos a la Aduana Principal El Guamache. Folios ochenta y cuatro (84) al noventa (90).
 - < Memorando N° SNAT/INA/GAPIEGU/DA/2022-001190 de fecha 29/10/2022, mediante el cual la Aduana Principal el Guamache, remite copias certificadas de cheques, a esta Oficina de Auditoría Interna. Folios noventa y uno (91) al noventa y dos (92)
 - < Copias de papeles de trabajo entregados a la comisión de auditoría, en ocasión a la actuación de control realizada a la Aduana Principal El Guamache, Folios noventa y tres (93) al ciento ochenta y ocho (188).
 - < Memorando N° SNAT/INA/GAPIEGU/DA/2022-001152 de fecha 20/19/2022, mediante el cual la Aduana Principal el Guamache, remite copias certificadas de cheques, a esta Oficina de Auditoría Interna. Folios ciento ochenta y nueve (189).
 - < Copias certificadas de cheques. Folios ciento noventa (190) al doscientos once (211) y reversos.
 - < Memorando N° SNAT/OAI/DCP/2022-000739 de fecha 12/05/2022; mediante el cual esta Oficina de Auditoría Interna solicita a la Gerencia General de Gestión Humana, la Certificación de Cargos de los interesados legítimos objeto de esta investigación. Folios doscientos doce (212) al doscientos trece (213).
 - < Designación de Cargo N° SNAT/INA/GAP/EGU/DA/CRH/2011-262 notificada en fecha 29/03/2011 por la Aduana Principal el Guamache, a la servidora pública JOANA YUBLAC MUSIOTTI MOTA, titular de la cédula de identidad N°V-13.923.274, Folio doscientos catorce (214).
 - < Memorando N° SNAT/GGGH/GNL/2022-3049 de fecha 13/05/2022 y Certificación de Cargos de los interesados legítimos JESUS VICENTE PATRICK SALAZAR, titular de la cédula de identidad N° V-10.203.124 y JOANA YUBLAC MUZIOTTI, titular de la cédula de identidad N° V-13.923.274, emitidos por la Gerencia General de Gestión Humana adscrita a Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Folios doscientos quince (215) al doscientos diecisiete (217).
 - < Memorando N° SNAT/OAI/DCP/2022-000102 de fecha 10/01/2022; mediante el cual esta Oficina de Auditoría Interna solicita apoyo a la Aduana Principal el Guamache, a efectos de notificar del procedimiento aperturado en su contra a los interesados legítimos JESUS VICENTE PATRICK SALAZAR, titular de la cédula de identidad N° V-10.203.124 y JOANA YUBLAC MUZIOTTI, titular de la cédula de identidad N° V-13.923.274. Folio doscientos dieciocho (218).
 - < Memorando N° SNAT/INA/GAP/EGU/DA/2023-000192 de fecha 02/02/2023 mediante el cual la Aduana Principal el Guamache, remite actas de imposibilidad de practicar la notificación a los interesados legítimos JESUS VICENTE PATRICK SALAZAR, titular de la cédula de identidad N° V-10.203.124 y JOANA YUBLAC MUZIOTTI, titular de la cédula de identidad N° V-13.923.274. Folios doscientos diecinueve (219) al doscientos veinticinco (225).
 - < Memorando N° SNAT/OAI/DCP/2023-000237 de fecha 01/02/2023, mediante el cual esta Oficina de Auditoría Interna solicita a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación por prensa a los interesados legítimos JESUS VICENTE PATRICK SALAZAR, titular de la cédula de identidad N°V-10.203.124 y JOANA YUBLAC MUZIOTTI, titular de la cédula de identidad N°V-13.923.274 del procedimiento aperturado en su contra. Folio doscientos veintiséis (226).
 - < Cartel de Notificación por prensa en el Diario "VEA" de fecha 18/02/2023 mediante el cual se notifica a la interesada legítima JOANA YUBLAC MUZIOTTI, titular de la cédula de identidad N° V-13.923.274, del procedimiento aperturado en su contra. Folios doscientos veintisiete (227) al doscientos veintiocho (228).
 - < Cartel de Notificación por prensa en el Diario "VEA" de fecha 18/02/2023 mediante el cual se notifica al interesado legítimo JESUS VICENTE PATRICK SALAZAR, titular de la cédula de identidad N° V-10.203.124, del procedimiento aperturado en su contra. Folios doscientos veintinueve (229) al doscientos treinta (230).
 - < Informe de Resultados N° IR-04-2023 de fecha 10/05/2023. Folios doscientos treinta y uno (231) al doscientos cincuenta y doscientos cincuenta y dos (252) y reversos.
- Los principales recaudos y actuaciones que cursan en el expediente administrativo para la Determinación de Responsabilidades Administrativas N° OAI/DDR/PDR/RA/2023-02, son los siguientes:
- Auto de Inicio del Procedimiento de Determinación de Responsabilidades N° OAI/DDR/PDR/RA-2023-02, de fecha 05/06/2023. Folios doscientos cincuenta y tres (253) y reversos al doscientos sesenta y cuatro (264) y reversos.
 - Memorando N° SNAT/OAI/DDR/2023-N° 001290, mediante el cual se participa al Superintendente Nacional Aduanero y Tributario del inicio del procedimiento administrativo N° OAI/DDR/PDR/RA/2023-02. Folio doscientos sesenta y cinco (265).
 - Oficio N° OAI/DDR/2023-000044 de fecha 14/06/2023, mediante el cual se informa a la Contraloría General de la República del inicio del procedimiento administrativo N° OAI/DDR/PDR/RA/2023-02. Folio doscientos sesenta y seis (266).
 - Oficio N° DGPE-23-08-01-332, de fecha 29/06/2023, mediante el cual la Contraloría General de la República informa a este Órgano de Control Fiscal de la recepción del Auto de Inicio del procedimiento administrativo N° OAI/DDR/PDR/RA/2023-02. Folio doscientos sesenta y siete (267).
 - Memorando N° SNAT/OAI/DDR/2023-N° 001291 de fecha 14/06/2023, mediante el cual esta Oficina de Auditoría Interna, solicita a la Aduana Principal El Guamache, apoyo a efectos de notificar a los interesados legítimos en la presente causa. Folios doscientos sesenta y ocho (268)
 - Oficios Nos. SNAT/OAI/DDR/2023-01 y 02, de notificación a los interesados legítimos. Folios Nos. Doscientos sesenta y nueve (269) al doscientos setenta y seis (276) y reversos.
 - Actas de Imposibilidad de Practicar Notificación a los interesados legítimos. Folios doscientos setenta y siete (277) al doscientos ochenta y uno (281).
 - Memorando N° SNAT/OAI/DDR/2023-001689 de fecha 17/07/2023, mediante el cual se solicita a la Oficina de Relaciones Institucionales (ORI), la publicación del cartel de notificación por prensa a los interesados legítimos. Folios doscientos ochenta y dos (282).
 - Publicación en el diario "VEA" de fecha 05/08/2023 de la Notificación a los interesados legítimos en la presente causa, que cursa en el Expediente Administrativo en los folios doscientos ochenta y tres (283) al doscientos ochenta y cinco (285).
 - Auto de preclusión del lapso para indicar pruebas de fecha 19/10/2023, folio doscientos ochenta y seis (286).
 - Memorando N° SNAT/OAI/DDR/2023-N° 002422 de fecha 21/09/2023, mediante el cual se participa al Superintendente Nacional Aduanero y Tributario del Acto Oral y Público. Folios doscientos ochenta y siete (287)
 - Ejemplar del Auto en el que se fija el Acto Oral y Público de fecha 18/09/2023 y que cursa en el folio doscientos ochenta y ocho (288).
 - Solicitud a la Oficina Nacional de Información y Comunicaciones de la grabación audiovisual del Acto Oral y Público, mediante Memorando N° SNAT/OAI/2023-000253 de fecha 09/10/2023. Folio doscientos ochenta y nueve (289).

ASDRÚBAL ROMERO
AUDITOR INTERNO INTERVENTOR
RESOLUCIÓN N° 01-00-000400 DE FECHA 15/07/2015
GACETA OFICIAL N° 40.706 DE FECHA 20/07/2015

RIF: G-20000303-0